ID DE LA AUDITORÍA:	**A-10-2021**	**FECHA DEL INFORME:**	05-11-2021

Proceso(s) / Procedimiento(s) Auditados: Gestión Financiera y Contable

Áreas o Dependencias Visitadas:
Secretaría General.
Subdirección Financiera.
Subdirección General para la Superación de la Pobreza.
Subdirección General de Programas y Proyectos.

Objetivos de la Auditoría:
Verificar la gestión de riesgos y controles de los hechos económicos generados y reportados por las áreas proveedoras de información al proceso Financiero y su impacto en los Estados Financieros de Prosperidad Social, conforme a muestra seleccionada.

Criterio(s) / Norma(s):
1. Ley 87 de noviembre 29 de 1993, "por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
2. Resolución 193 de mayo 5 de 2016, de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable".
3.Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para Entidades Públicas.
4.Manual Operativo MIPG.
5. Decreto 111 de enero 15 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
6. Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
7. Ley 2063 de noviembre 28 de 2020, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021"
8. Decreto 1805 de diciembre 31 de 2020 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"
9. Ley 2008 de diciembre 27 de 2019, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020".
10. Decreto 2411 de diciembre 30 de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
11. Resoluciones 533 de 2015, 484 de 2017 y 033 de 2020 expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), por medio de las cuales se incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.
12.Resolución 182 de 2017, modificada por la Resolución 239 de 2017 de la CGN, por medio de la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deben publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
13. Políticas Contables Bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno - G-GF-2, adoptada por la entidad mediante Resolución 03907 del 29 de diciembre de 2017.
14. Políticas de Operación de la Entidad.
15.Procedimiento Preparación de Información y Elaboración de Estados e Informes Financieros y Contables Intermedios y de Cierre de Año - P-GF-16.
16. Normatividad el Sistema de gestión del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.
17. Demas Normatividad Vigente.

Alcance de la Auditoría:
Comprende información financiera a corte 30 de junio de 2021, según muestra de cuentas seleccionada y se llevará a cabo de manera remota.

REUNIÓN DE APERTURA						REUNIÓN DE CIERRE:					
Día	12	**Mes**	07	**Año**	2021	**Día**	29	**Mes**	10	**Año**	2021
Auditor Líder:						Wilson Ernesto Albarracin Gómez					
Auditor(es) Acompañante(s):						Liz Milena García Rodríguez Miguel Angel Silva Cobaleda Alex Hernando López López Juan Manuel Montañez Parra					
Auditor(es) Observador(es) y/o en Formación:						N/A					
Experto(s) Técnico(s):						N/A					

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Resultado del presente trabajo de auditoria, a continuación, se presentan las fortalezas y oportunidades de mejora consideradas por el equipo auditor:

FORTALEZAS:

- ***Control sobre cada uno de los convenios objeto de revelación contable***

La Subdirección Financiera conforme a los lineamientos establecidos en la Guía Recursos sujetos a Legalización Contable, G-GF-1 versión 2 de noviembre de 2019, realiza control sobre cada uno de los convenios objeto de revelación contable en las Cuentas 151003 – Construcciones (Mercancías en Existencia), 152002 – Construcciones (Productos en proceso), 190590 – Otros Bienes y Servicios Pagados por Anticipado y 190801 – Recursos Entregados en Administración conforme a su naturaleza.

Lo anterior, se evidencia mediante la gestión de los soportes que dan razón de la ejecución financiera y que son objeto de legalización de recursos por parte de las áreas proveedoras (Supervisores de los Convenios), de tal manera que los hechos económicos generados correspondan a la realidad económica de la Entidad y cumplan con los requisitos de relevancia y representación fiel.

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

- ***Gestión oportuna de pagos desde la Supervisión, para evitar constituir vigencias expiradas de convenios de infraestructura***

Verificada la información reportada en la nota 21, de las Notas a los Estados Financieros a junio de 2021, respecto al saldo de la cuenta 240102 Proyectos de Inversión, se observó que los saldos presentados por cada uno de los convenios para los entes territoriales (ver Tabla No.1) corresponden a vigencias expiradas, que se originaron de saldos por pagar que no se realizaron en la vigencia correspondiente, por situaciones como la suspensión de los convenios.

Es pertinente que, desde la supervisión de cada uno de los convenios, se realice la gestión necesaria junto con los municipios para que cuando se constituya una reserva presupuestal, se garantice su ejecución y no fenecimiento, evitando que se generen vigencias expiradas y a su vez que estas afecten el presupuesto de la vigencia en la que se autoriza su pago.

Tabla No.1

NIT	CONVENIO	TERCERO	VALOR
890980095	273/2016	MUNICIPIO DE APARTADO	2.482.178.749,00
800116284	602/2016	MUNICIPI+O DE SANTO TOMAS	354.843.869,71
800099635	394/2016	MUNICIPIO DE TUTAZA	215.875.290,00
800100519	495/2016	MUNICIPIO DE FLORIDA	198.332.745,00
800148720	375/2016	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO	177.966.101,00
891780054	263/2015	MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	170.177.733,01
800043486	320/2016	MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE	157.569.455,00
891856464	599/2016	MUNICIPIO DE PESCA	153.648.517,51
832000219	410/2016	MUNICIPIO DE TARAIRA	124.588.215,00
891180127	105/2013	MUNICIPIO DE TELLO	107.770.539,79
800095589	359/2015	MUNICIPIO DE BAJO BAUDO	90.089.114,00
800069901	269/2015	MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA	65.598.419,80
890210883	286/2015	MUNICIPIO DE SUCRE	39.226.868,35
890001044	601/2016	MUNICIPIO DE CIRCASIA	28.622.775,00
800099236	261/2015	MUNICIPIO DE CONVENCION	19.241.873,00
890115982	222/2015	MUNICIPIO DE SABANAGRANDE	2.971.260,00
		SUBTOTAL CUENTA 240102	4.388.701.525,17

***Fuente**: Nota 21. Notas a Estados Financieros a junio 30 de 2021 Prosperidad Social*

- ***Ajustar la descripción en las Notas a los Estados Financieros relacionados con la cuenta 240102 Proyectos de Inversión***

Verificada la información reportada en la nota 21, de las Notas a los Estados Financieros a 30 de junio de 2021, respecto al saldo de la cuenta 240102 Proyectos de inversión, es necesario precisar en las notas subsecuentes que los saldos reportados no corresponden a mayores valores legalizados frente a los desembolsados a los entes territoriales por el DPS, sino que corresponden a obligaciones por pagar a los municipios con relación al valor del convenio.

Respuesta Proceso Auditado:

Ajustar la descripción en las Notas a los Estados Financieros relacionados con la cuenta 240102 Proyectos de Inversión*. Las revelaciones se hacen de acuerdo con la generación del hecho económico conforme lo señala el marco normativo para entidades de Gobierno. Por ende, en las notas se especifica que los saldos en esta cuenta contable se originan por los mayores valores legalizados. Decir que corresponde a una obligación por pagar a una entidad territorial con relación al valor del convenio, no resulta relevante para un usuario de la información contable, por cuanto es de mayor trascendencia que conozca el origen de la transacción que da lugar a la cuenta por pagar, teniendo en cuenta que la misma doctrina contable pública orientó a la entidad a utilizar esta subcuenta bajo el hecho económico en detalle de los mayores valores legalizados. Por lo anterior, se considera desde esta subdirección, que la oportunidad de mejora no procede.*

Análisis respuesta proceso por parte del Equipo Auditor:

Una vez analizada la respuesta manifestada por la Subdirección en cuanto a la no procedencia de la Oportunidad de mejora y después de revisar el Concepto No. 20182000046061 DEL 12-09-2018 emitido por la Contaduría General de la Nación, el cual fue solicitado por la Subdirección Financiera de Prosperidad Social y que tenía como finalidad conocer el *Reconocimiento contable de los eventos que tienen origen en su ejecución de los "Compromisos presupuestales", de "Reservas presupuestales" y de convenios interadministrativos suscritos por el DPS con entes territoriales,* y de acuerdo con la respuesta dada por la Contaduría, no se observa en este documento que se haga referencia al manejo de Mayores Valores Legalizados por el ente Territorial sino al reconocimiento de hechos económicos derivados de la ejecución del presupuesto y que deban registrarse en los estados financieros, en este caso como pasivos, teniendo en cuenta que son obligaciones por pagar – pasivos exigibles – que surgieron como consecuencia del fenecimiento de una reserva presupuestal la cual se debe cancelar como vigencia expirada, esta situación fue corroborada en la entrevista con los Supervisores de los convenios que se tomaron como muestra de la auditoria y que se reflejan en la subcuenta 240102.

Por lo anterior, no se acepta lo manifestado por la Subdirección Financiera y se mantiene la Oportunidad de Mejora.

- ***Mejoras al formato Excel para el control de giros y legalización de recursos del GIT Contable.***

Conforme a solicitud de información realizada al Grupo Interno de Trabajo – GIT Contable de la Subdirección Financiera respecto al control ejecutado para cada uno de los convenios sobre los cuales se realiza giro de recursos y legalización de estos, por parte de dicha área se suministró archivo en Excel que se menciona en la Guía Recursos sujetos a Legalización Contable, G-GF-1 versión 2 de noviembre de 2019, numeral 7.1; sin embargo, se identifica como oportunidad de mejora optimizar dicha Base de Datos, que contiene y conserva la información respecto de cada uno de los giros realizados a los entes territoriales por los convenios suscritos, con la información sobre legalizaciones, de modo que se muestre con claridad la identificación de la documentación recibida por las áreas proveedoras de información, el valor con el que se realizan las legalizaciones según memorando remitido por los Supervisores y los saldos pendientes por legalizar, con el propósito de permitir el entendimiento adecuado por cualquier funcionario y/o ente de control que solicite esta información.

Respuesta Proceso Auditado:

Mejoras al formato Excel para el control de giros y legalización de recursos del GIT Contable. *Los memorandos que son radicados en el GIT Contabilidad para la legalización contable de los convenios, contienen la trazabilidad de cada uno de los desembolsos, legalizaciones realizadas y valor por legalizar al corte de la información remitida. En razón de lo anterior, el último memorando de legalización de un convenio, registrado en el archivo Excel, contiene toda la información señalada anteriormente, por lo que no da lugar a incertidumbres o falta de claridad para cualquier usuario de la información.*

Para incluir la información de cada uno de los memorandos, sería necesario el desarrollo de una base de datos con apoyo de la OTI o la adquisición de un aplicativo que permita este control. Pensar en este momento en dicha base de datos, podría resultar contraproducente para la Entidad al poderse configurar como detrimento patrimonial los recursos que se inviertan, teniendo en cuenta que además del "costo beneficio", la Entidad cambió la forma de contratación por lo que los convenios con saldos por legalizar tienden a desaparecer como se puede apreciar en los Estados Financieros auditados. Por lo anterior, se considera desde esta subdirección, que la oportunidad de mejora no procede.

Análisis respuesta proceso por parte del Equipo Auditor:

La Guía Recursos Sujetos a Legalización Contable G-GF-1 versión 2 de noviembre de 2019, vigente al corte de realización de la Auditoria A-10-2021, en el numeral 7.1 identifica una base de datos del GIT de Contabilidad para el control de los giros y las legalizaciones que sirve de mecanismo de control e instrumento que busca minimizar riesgos en el proceso contable; una vez revisado su detalle, surge una oportunidad de mejora en la que se busca mayor claridad de la información registrada en esta.

La oportunidad de mejora no se enfoca en los memorandos como lo quiere hacer ver la Subdirección Financiera en su respuesta, va enfocada en el registro que se realiza en la base de datos de tal manera que ésta muestre de manera organizada y secuencial la información referente a transferencias y legalizaciones. Si bien es clara la información del convenio, municipio, valor, fecha y documentos de los desembolsos para cada uno, el registro de los memorandos que emiten las áreas proveedoras de información y radicados en el GIT de Contabilidad, no son claros respecto del valor del memorando que legaliza varios desembolsos girados, es así como un mismo memorando lo registran varias veces con diferentes fechas y valores cuando el memorando tiene una única fecha y un único valor, haciendo ver que con un mismo memorando se legaliza el valor de varios giros hasta completar el valor del memorando; sin embargo, se observó en diferentes memorandos, que su valor no coincide con lo que se muestra en legalización de giros y no se observa el saldo pendiente de legalizar, por lo tanto no hay claridad total. De esta manera es que la auditoria recomienda como oportunidad de mejora optimizar el registro de la información y organización de la base de datos de modo que se observe con mayor claridad la legalización y sus saldos y de esta manera permitir un entendimiento adecuado por cualquier funcionario y/o ente de control que solicite esta información.

La Auditoria A-10-2021 en su observación como oportunidad de mejora no está recomendando de ninguna manera incurrir en gastos para desarrollo de software o base datos para incluir información que esta auditoria no menciona como lo deduce la Subdirección Financiera pretendiendo que se

involucre toda la información que trae cada uno de los memorandos; por el contrario, la auditoria en función de su objetivo pretende que se optimicen los controles y se prevengan riesgos relacionados con información de los hechos económicos que se reportan en el proceso financiero. Por lo anterior la argumentación presentada por la Subdirección Financiera no desvirtúa la mejora propuesta y se ratifica para registro en el informe final de auditoría.

- ***Incluir en las Notas a los Estados Financieros relacionadas con la cuenta 138427 "Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorerías" la razón de los saldos negativos reflejados en el anexo No 2.***

Revisado el anexo No 2 de las Notas a los Estados Financieros correspondiente a la cuenta 138427 "Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorerías", se evidenciaron dos convenios con saldos negativos así: Convenio 335 de 2017, suscrito con el municipio de Ospina por valor de $251.123.447 y el convenio 189 de 2015, suscrito con el municipio de Santa Rosa de Osos por valor de $275.935.977, teniendo en cuenta lo anterior se identifica como oportunidad de mejora exponer en las próximas notas de esta cuenta, las situaciones que dieron lugar a los valores negativos, de tal manera que sean claras para los usuarios internos y externos de información.

Respuesta Proceso Auditado:

La Subdirección Financiera mediante correo electrónico del 7 de octubre de 2021, indica que:

*"**CONVENIO 335/2017 MUNICIPIO DE OSPINA POR $251.123.447**:*

Los recursos de este convenio, fueron girados dos (2) veces a FUDIAGRARIA en noviembre y diciembre de 2019 con las OP 997, 998, 999 y 1122 (anuladas) y con las OP 1391, 1392, 1393 y 1394, razón por la cual el saldo de este convenio se presenta de manera negativa en la cuenta 138427 – Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías.

Este doble valor girado se encuentra actualmente en Fiduagraria pendiente de reintegro a la Dirección del Tesoro Nacional, a solicitud del supervisor del contrato de fiducia mercantil, por lo que el saldo de la cuenta 190803 Encargo Fiduciario – Fiducia en Administración del patrimonio autónomo 714/2017, presenta los siguientes saldos a junio de 2021, incluido el valor de los $251.123.447 del municipio de Ospina(..)

***CONVENIO 189/2015 MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS POR $275.935.977**:*

Los recursos de este convenio corresponden a la vigencia 2017. Fueron reintegrados por la fiduciaria a la cuenta bancaria de "Reintegros de tesorería", es decir por donde se manejan los recursos de la vigencia 2016. En razón de lo anterior, se presenta un saldo negativo en este convenio en la cuenta 138427 y a la vez se presenta el saldo positivo en la cuenta 133601 Reintegros de Tesorería (…)"

Adicional a lo anterior, mediante correo electrónico del 15 de otubre de 2021, argumenta que:

Incluir en la descripción en las Notas a los Estados Financieros relacionados con la cuenta 138427 "Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorerías" la razón de los saldos negativos. *El saldo de la cuenta contable 138427 Recursos de Acreedores Reintegrados a*

Tesorerías, corresponde a los recursos que tiene el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la vigencia 2017, pendientes de giro al patrimonio autónomo Fideicomiso Obras para la Prosperidad, saldo que es conciliado mensualmente entre Prosperidad Social y dicho ministerio. Si bien es cierto que la Subdirección Financiera controla los saldos por convenios, lo relevante para el usuario de la información contable es saber que existen unos recursos de la vigencia 2017 para giro al patrimonio autónomo. En este sentido es importante precisar que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no controla estos recursos por convenios, teniendo en cuenta que con ellos se puede hacer unidad de caja, conforme lo señala el Plan Nacional de Desarrollo. Hacer una explicación en las notas sobre los saldos de estos convenios puede confundir al usuario que consulta esta información, respecto de inducirlo a pensar que el Ministerio de Hacienda controla el saldo por convenios. Por lo anterior, se considera desde esta subdirección, que la oportunidad de mejora no procede.

De otra parte, mediante correo electrónico de octubre 6 de 2021, el equipo auditor solicitó a la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat explicación de dichos valores obteniendo la siguiente respuesta:

"***Convenio: 335 de 2017***

Entidad Territorial: Municipio de Ospina – Nariño:
Saldo: - $251.123.447

Información*: el valor corresponde a la sumatoria de los recursos (RP 2017) requeridos para las solicitudes de desembolso 1 a 4 del convenio del asunto, las cuales inicialmente fueron procesadas ante la fiduciaria con las órdenes de pago 997 – 998 – 999 y 1122 y posteriormente anuladas por solicitud de la supervisora del convenio 335 – 2017 (anexo 1 Conv 335). Las solicitudes fueron reprocesadas mediante las órdenes de pago 1391 – 1392 – 1393 y 1394. Sin embargo, desde el ministerio de hacienda fueron girados los recursos cubriendo el total de las órdenes de pago, es decir el doble del valor requerido, razón por la cual al efectuarse el pago efectivo al contratista quedo un saldo disponible en la fiduciaria equivalente a $251.123.447*

A la fecha los recursos se encuentran en la fiduciaria pendientes de ser reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional.

Convenio 189 de 2015

Entidad Territorial: Municipio de Santa Rosa de Osos – Antioquia
Saldo: -$275.935.977

Información: *el valor corresponde a saldos remanentes de recursos (RP 2017) que no fueron ejecutados en la materialización del objeto contractual del convenio del asunto y que fueron reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional mediante orden de pago 121 (anexo 1 Conv 189)"*

Análisis respuesta proceso por parte del Equipo Auditor:

Analizada la respuesta recibida por parte de los procesos, se puede identificar que dichas situaciones no son expuestas de esta manera en la Notas a los Estados Financieros, por lo cual es pertinente ampliar en las próximas notas la explicación de las situaciones que dieron lugar a los valores negativos, de tal manera que estas sean claras para los usuarios internos y externos de información.

Por lo anterior, la argumentación presentada por la Subdirección Financiera y la DISH no desvirtúa la mejora propuesta y la misma se ratifica dentro del informe final de auditoría.

- ***Definir y formalizar las medidas para la suscripción del Acta de Entrega de Obra y Compromiso de Sostenibilidad en obras financiadas a entes diferentes a Municipios y Departamentos.***

Conforme a la información suministrada por la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, se identificó por parte del equipo auditor que el convenio 312 de 2015, suscrito con la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER, con corte a junio de 2021 no ha formalizado el Acta de Entrega de Obra y Compromiso de Sostenibilidad, por lo que es necesario que desde el área competente al interior de Prosperidad Social, se establezcan y formalicen las medidas que garanticen la suscripción de este tipo de Actas cuando el convenio se suscriba con entidades diferentes a Municipios y Departamentos, de tal manera que oportunamente se garantice la baja del activo contra el gasto del DPS.

RESULTADOS DEL TRABAJO AUDITOR (HALLAZGOS):

El presente ejercicio auditor no presenta hallazgos que requieran plan de mejoramiento.

EXPOSICIONES AL RIESGO RELEVANTES:

Exposición al riesgo

- ***Inoportunidad en la revelación y presentación de los hechos económicos del DPS en sus estados financieros***

Considerando que el envío de la documentación soporte de legalización de Convenios por parte de los diferentes entes territoriales a Prosperidad Social, no es constante ni periódica, y que pese a que la Guía Recursos sujetos a Legalización Contable G-GF-1 versión 2 de noviembre de 2019, numeral 7.1, establece que los Supervisores deben radicar en la Subdirección Financiera la documentación soporte de legalizaciones 10 días posteriores a su recepción, persiste la posibilidad de materialización del riesgo de inoportunidad en la contabilización de las legalizaciones, ya que durante el ejercicio de auditoria, se constató que la radicación en Contabilidad no tiene la debida frecuencia, tal y como se observa en los siguientes casos:

i. Convenio 276 de 2015 suscrito con el Municipio de Cerete – Córdoba, presenta Acta de Entrega de Obra y Compromiso de Sostenibilidad del 2 de diciembre del 2020, sin que se haya efectuado la baja del activo contra el gasto con corte a junio del 2021, lo anterior teniendo en cuenta que no se ha efectuado la legalización del 100% de los recursos al corte de la auditoría.

Por lo anterior, es necesario que previo a la suscripción del Acta de Entrega de Obra y Compromiso de Sostenibilidad desde la supervisión del convenio, se garantice que los recursos asignados a éste han sido objeto de legalización conforme a lo contratado y/o ejecutado.

ii. Verificados los soportes que conforman la legalización financiera de junio del 2020 a abril de 2021 del convenio 312 de 2015 suscrito con la Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER, se observó que la fecha del acta final de Supervisión-Interventoría No. 12 fue del 16 de diciembre del 2020, por valor de $1.418.958.449,00. Dicho documento, junto con la legalización, es enviado mediante memorando DELTA M-2021-4301-019314 el 22 de junio del 2021 al GIT de Contabilidad, quien realiza el mismo día el registro contable mediante el comprobante No. 18056. Lo anterior demuestra la inoportunidad en el envío al proceso financiero de la legalización del convenio junto con sus respectivos soportes para poder realizar la contabilización del hecho económico correspondiente.

iii. De la revisión realizada a los informes de legalización de los convenios, se observa que algunos entes territoriales a la fecha de la presente auditoría aún no han reintegrado los rendimientos financieros a la Dirección del Tesoro Nacional-DTN, así:

RENDIMIENTOS POR REINTEGRAR A FECHA CORTE 30 DE JUNIO DE 2021 - AUDITORÍA A-010-2021				
NÚMERO DE CONVENIO / CONTRATO	FECHA DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS		VALOR TOTAL POR REINTEGRAR A LA DTN	OBSERVACIÓN
	DESDE	HASTA		
228/2015 MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO	DICIEMBRE DE 2015	MARZO DE 2021	$ 4.140.001,47	No se han reintegrado
222/2015 MUNICIPIO DE SABANAGRANDE	OCTUBRE DE 2016	JULIO DE 2021	$ 1.385.968,44	No se han reintegrado
359/2015 MUNICIPIO DE BAJO BAUDO DEPARTAMENTO DE CHOCO	SEPTIEMBRE DE 2018	JUNIO DE 2021	$ 195.611,00	Del saldo por reintegrar de $195.611,00, se disminuirían $45.638,00, dado que, en la información suministrada por la DISH, se observan 3 documentos que darían cuenta de la devolución de rendimientos financieros por dicho valor y que aún no han sido reportados al GIT de Tesorería para su trámite.

***Fuente**: Informes de Legalización y Soportes de Reintegros Proceso Auditado*

Por lo anterior, se evidencia tanto la inoportunidad en la devolución de los recursos por parte del ente territorial como en el envío de los soportes correspondientes al GIT de Tesorería de Prosperidad Social para su registro en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Teniendo en cuenta los casos expuestos anteriormente, se identifica una exposición al riesgo relacionada con la oportunidad en la revelación y presentación de los hechos económicos del DPS en sus estados financieros, debido a la falta de gestión o de entrega de los soportes correspondientes para los registros de las legalizaciones, lo cual podría generar como consecuencia la presentación de diferencias en las operaciones reciprocas, la toma de decisiones con información que no se encuentra actualizada, entre otros.

REVISIÓN DE INDICADORES

Respecto de la verificación de los indicadores en el Sistema de Gestión de Prosperidad Social revisados en Kawak, relacionados con el alcance y objetivo de la auditoría, se concluye que no se evidencia indicadores formalmente establecidos y definidos en cuanto a la revelación de hechos económicos generados y reportados por las áreas proveedoras de información y su impacto en los Estados Financieros de Prosperidad Social.

Respecto de la información recibida del auditado proceso Gestión Financiera y Contable, se observaron varios indicadores que el proceso maneja como control interno, pero no están formalmente establecidos dentro del Sistema de Gestión de la entidad, entre los cuales se destacan 3 relacionados con el alcance y objetivo de la auditoría, como son *Convenios sin Legalización Oportuna*, *Obras Entregadas Reportadas a Contabilidad (cantidad)* y *Obras Entregadas Reportadas a Contabilidad (valor).* Estos indicadores buscan monitorear la oportunidad de que los hechos económicos generados por las áreas proveedoras de información, particularmente de convenios y obras de Infraestructura, sean revelados en los estados financieros, de los cuales, se observó que en la medición de agosto de 2021, se muestran resultados por debajo de la meta establecida lo que denota que no hay un reporte oportuno de la información al área de contabilidad para el reconocimiento adecuado en los estados financieros.

REVISIÓN DE PLAN DE ACCIÓN

En cuanto a la verificación a planes de acción que guarden relación con el objetivo planteado para el presente trabajo auditor, se consideró que la actividad del Plan de Acción Institucional vigencia 2021, en términos de los hechos económicos generados y reportados para el proceso financiero y su impacto en los estados financieros, corresponde a la actividad *"Revelar los hechos económicos en las notas a los estados financieros conforme al documento Guía de políticas contables bajo el nuevo marco normativo como entidad de gobierno"* programada para diferentes productos a cargo de varias dependencias. Una vez revisada los avances reportados hasta el segundo trimestre de la vigencia 2021, se puede concluir que, pese al cumplimiento de la dependencia en términos del suministro de los entregables programados, es importante reforzar el análisis de los soportes de modo que garanticen perfectamente el registro de los hechos económicos en las notas a los estados financieros, lo anterior teniendo en cuenta que en algunos de los casos la información que se reporta a la Subdirección Financiera no observa con plena exactitud y completitud los criterios establecidos en la "Guía recursos sujetos a legalización contable" vigente hasta junio de 2021.

REVISIÓN RIESGOS

Revisado el Mapa Institucional de Riesgos de la vigencia 2021, se observó que el riesgo que mejor guarda relación con el alcance y objetivo de esta auditoría corresponde a "Estados Financieros que no cuentan con las características cualitativas de relevancia y representación fiel en cumplimiento de lo dispuesto en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno", perteneciente al proceso de Gestión Financiera y Contable, y el cual se presenta cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable, o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el marco normativo

para Entidades de Gobierno, se afectan las características cualitativas de relevancia y representación fiel.

En la revisión y verificación del seguimiento que se le realiza trimestralmente por parte de la entidad (corte junio de 2021), se puede concluir que los controles asociados de mitigación, así como las actividades de control propuestas para reducir el riesgo, se ejecutan apropiadamente ya que hacen parte de los procedimientos y actividades que le competen a la Subdirección Financiera. Pese a lo anterior, y de acuerdo con los resultados de la auditoría, algunas realidades del estado de los recursos de la entidad no se reflejan con la oportunidad esperada.

REVISIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO

Una vez analizados los planes de mejoramiento que están relacionados con el objetivo de la auditoría, en particular generados por hallazgos de auditoría de la Contraloría General de la Republica y concernientes con la legalización de saldos (Auditoría Financiera vigencia 2019), se puede concluir que su planteamiento generalmente no se enfoca directamente en la eliminación de las causas, ni se programan controles concretos que permanezcan en la documentación formal de los procesos, sino que se centran en mejorar el seguimiento que realizan los supervisores de los convenios. De esta manera, la efectividad de los planes se ha valorado como no efectiva considerando que, pese a las actividades, permanecen saldos de convenios sin legalizar de varias vigencias pasadas. Bajo este contexto, es recomendable que la entidad refuerce las medidas que se han tomado para optimizar los planes de mejoramiento de modo que cumplan con su cometido y permitan garantizar efectividad y la no repetición de observaciones por parte de los entes de control.

EFECTIVIDAD DE CONTROLES

Una vez analizada la información y documentación suministrada a esta Auditoría y considerando la información obtenida en el Sistema de Gestión de Prosperidad Social (Kawak), relacionada con el objetivo y alcance de la auditoría, y teniendo en cuenta el análisis de riesgos e indicadores, informes de Control Interno e informes de entes de control externo y notas de los Estados Financieros, entre otros, se concluye que la entidad cuenta con una adecuada documentación de controles que permiten que los hechos económicos generados y reportados por las áreas proveedoras de información se revelen en los Estados Financieros de Prosperidad Social. Estos están representados en políticas contables, guías, manuales, circulares y procedimientos formalmente documentados en el Sistema de Gestión de la entidad emitidos principalmente por el proceso Gestión Financiera y Contable como proceso de apoyo de la gestión estratégica y misional. En la documentación se determina los responsables y frecuencia de ejecución, y en el desarrollo de la auditoría se pudo observar evidencia de la ejecución de los controles por los procesos misionales. No obstante, se hace necesario reforzar la vigilancia de la aplicación de las políticas, manuales, guías y circulares por las áreas proveedoras de información ya que se observó que los hechos económicos no son reportados con la oportunidad esperada para registro en los estados financieros.

NOTA: Todos los segmentos contenidos en el presente formato son de obligatorio diligenciamiento, para los casos en que no aplique ya sea por el tipo de auditoría realizada u otros aspectos, se deben indicar las razones que lo justifican. Así mismo, podrán incluir los segmentos que se requieran (acciones sin resolver entre auditores y auditados, recomendaciones, salvedades, entre otros)

ANEXOS DE LAS ACTIVIDADES DEL EXPERTO TÉCNICO

Para el presente informe no se requirió con experto técnicos.

CONCLUSIÓN

Conforme a la muestra revisada para el presente trabajo auditor, se evidenció una correcta gestión de riesgos y controles de los hechos económicos generados y reportados por las áreas proveedoras al proceso financiero; sin embargo, al presentarse oportunidades de mejora y exposición al riesgo se hace necesario fortalecer los controles que permitan afianzar la gestión sobre la información financiera que se refleja en los Estados Financieros de Prosperidad Social.

Se requiere plan de mejoramiento:	**SI**			**NO**		**X**
Fecha de entrega plan de mejoramiento:	**Día**		**Mes**		**Año**	

REGISTRO DE HORAS DE AUDITORÍA	
DURACIÓN TOTAL DE LA AUDITORÍA (en horas):	**634**
Desagregado del total de horas	**Número de Horas**
Horas de Auditoría de Gestión	634
Incluir, si se requiere, los demás criterios, normas de calidad, decretos, entre otros, que hayan sido verificados. (incluir las filas que sean necesarias)	

RESPONSABLE(S) DE ELABORACIÓN:	VoBo. JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO:
Wilson Ernesto Albarracin Gómez Auditor líder	**Ingrid Milay León Tovar** Jefe Oficina de Control Interno – Prosperidad Social
Liz Milena García Rodríguez Auditor Acompañante	**Jorge Alberto Garces Rueda** Monitoreo PASI
Miguel Angel Silva Cobaleda Auditor Acompañante	
Alex Hernando López López Auditor Acompañante	
Juan Manuel Montañez Parra Auditor Acompañante	

PASI: Programa Anual de Auditorías, Asesorías, Acompañamientos, Seguimientos e Informes de Ley